

Precios de suscripción.

En Soria: 1'25 pts. trimestre.
Fuera de Soria: 1'50 id. id.
América: 2'50 id. id.

Administración:

—Plaza de La Leña, 12.—

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Pago adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:

—Plaza de La Leña, 12.—

LA PROVINCIA

Suscripción

para dedicar un recuerdo en la sepultura del malogrado escritor Manuel García Viñuesa.

	Pésetas.
Sun a anterior.	117'00
Don Maximiliano Peña . . .	5'00
Don Francisco Pedregal . . .	5'00
Don José Prast . . .	5'00
Don León del Río . . .	5'00
Don Manuel García Ardura . . .	5'00
Suma.	142'00

(Continuará)

Cifras

consoladoras.

(De La Región de León.)

Los estados de recaudación y pagos del primer cuatrimestre de este año, ofrecen singular interés por los considerables aumentos que se filan.

La recaudación, que en el primer trimestre ofrecía considerables aumentos, ha recibido nuevo impulso en Octubre, llegando á cuarenta y un millones de pesetas el exceso sobre la de igual período del año anterior en los recursos ordinarios y permanentes, siendo en total superior en más de un millón á pesar de que se han recaudado cuarenta millones menos en los extraordinarios y accidentales.

Tan enorme baja de esta clase de recursos, lejos de ser sensible, es por todo extremo satisfactoria para los intereses del país, pues proviene de las redenciones militares, de la acuñación de plata y de los recargos de guerra.

Desde luego llama la atención, siendo digno de elogio, que los aumentos más importantes proceden de las contribuciones indirectas. La renta de Aduanas que está ofreciendo resultados maravillosos, nunca hasta ahora logrados, supera, por la inteligencia y celo del señor Sitges, en veinte millones al año anterior, sin contar doce de harinas y cereales: los artículos coloniales, aumentan, 2.595.000; los consumos, 916.000; el impuesto de viajeros y mercancías, 182.000, y el de tráfico, 1.178.000; las comunicaciones postales y telegráficas 144.000; el timbre, 1.654.000, notable aumento que dá idea del movimiento comercial é industrial que se advierte en Cataluña, Asturias y otras muchas regiones; y el alumbrado, 501.000.

En las contribuciones directas merece mencionarse el aumento de 305.000 pesetas en la industrial, á pesar de la resistencia hasta ahora opuesta al pago; los derechos reales ofrecen 2.390.000 cifra que debemos relacionar con el progreso alcanzado por el timbre; la contribución territorial también está en al-

za de medio millón, si bien se ha recaudado menos por débitos de años anteriores; el nuevo impuesto sobre la Deuda ha producido 12.250.000; por último, han aumentado en más de tres millones los productos íntegros de loterías, y en bastante más los de tabacos.

En las rentas y derechos del Estado el aumento llega á 627.000 pesetas, y á 365.000 en las ventas.

De momento.

FR. ANDRÉS DE OGERIN.

Como nuestros lectores saben, es el Reverendo Padre que predica todas las noches en la Iglesia de Nuestra Señora la Mayor.

Dotado de vasta ilustración, de imaginación brillante y con una palabra fiel á su pensamiento, el elocuente orador sagrado trata cuantos asuntos elige con un arte tal, que sus acentos de verdadera elocuencia convencen y convueven á cuantos le oyen.

En sus sermones, sin embargo, hay algo que no nos acaba de gustar, dicho sea con el respeto debido.

Cuando habla de la política, lanza contra ella los más terribles anatemas, fulmina censuras contra todos los partidos políticos sin distinción, considerándolos como origen de nuestros males, y si bien, en cierto modo, es verdad esto, también lo es que la política es necesaria en la vida de las naciones, puesto que, siendo el arte de gobernar á los pueblos, tendrá que existir siempre, si quiera la buena, la acertada, la única que lleve las naciones á la felicidad y haga dichosos á los ciudadanos, sea la que se inspire en las sublimes enseñanzas de la Iglesia Católica, la política cristiana, de la cual no es, ciertamente, el partido silvelista, el más alejado de ella.

Y al hablar de esto y hecha la salvedad de que, á nuestro juicio, no todos los partidos políticos ni toda la prensa son contrarios á Dios, no dejaremos pasar la ocasión de hacer alarde de nuestra fé, ya que el R. P. en uno de sus sermones, nos invitaba á todos á hacer públicas nuestras creencias.

Cristianos de corazón, creemos que se debe condenar la política enemiga del Evangelio, la política que reniega de Jesucristo y borra de los corazones su sacrosanto nombre; la que erige un altar á la impiedad; la que consagra el duelo como medio de reparar los agravios y el suicidio como término de los dolores; la que proscribire de las conciencias al santo temor de Dios, porque entonces será laudable apartarse de ella, perseguirla y morir, si es preciso combatiéndola, diciendo con los gloriosos mártires del cristianismo: Es santo desobedecer á los hombres que impiden obedecer á Dios.

Para los alcaldes.

SERVICIOS PARA EL MES DE DICIEMBRE.

Hacienda municipal.—Cierre definitivo, liquidación general y resultados del presupuesto de 1898-99.

Si llega á ser ley, si obtiene cumplimiento, y si se aplica á la Hacienda municipal el proyecto de reforma referente al restablecimiento del año civil para la ejecución del servicio económico del Estado, podrá en lo sucesivo alterarse la fecha en que termina el período de ampliación en los presupuestos municipales; pero por ahora seguirá teniendo lugar el día 31 de Diciembre el cierre definitivo del ejercicio económico, y será la oportunidad de que pasen las resultas al presupuesto que se conoce con el nombre de adicional, el cual, refundido con el ordinario corriente y con los extraordinarios cuya formación hubiera sido necesaria, servirá de punto de enlace entre la contabilidad del ejercicio de 1898-99 y la del actual de 1899-900.

Desde 30 de Junio último, fecha en que terminó el período c linario del año económico de 1898-

FOLLETÓN DE LA PROVINCIA

LOS TRES MARIDOS BURLADOS

POR

TIRSO DE MOLINA.

Dios, pintor conocido en esta córte, estimado en este barrio y habitador desta casa más há de veinte años. Llamad á mi mujer Mari-Perez, si no es que también se ha transformado en mesonera, y sacaráme deste laberinto.—¿Cómo puede ser eso, prosiguió el mozo, si há más de seis años que ésta es hospedería de las más conocidas de cuantos forasteros vienen á Madrid, su dueño Pedro Carrasco, su mujer Mari Molino, y yo soy su criado? Andad con Dios; que á no teneros lástima, yo os curára por el ensalmo deste garrote la enfermedad vinosa que os deslumbra.

Volvió á cerrar la puerta, entrándose dentro; y el expelido amo de su casa, atarantado, sin saber que

se decir ni hacer, á escaras y atracando lodos se fué á la del celoso Santillana. Llamó á ella, y haciéndole levantar casi á las cuatro de la mañana, encendió luz, creyendo le había sucedido algun desastre ó pendencia. Preguntóselo: él informado de lo que pasaba, hizo levantar á su mujer; y aunque ella sabía el fin á que tiraba la burla, la hizo en compañía de su marido del agua pintor, atribuyéndolo á los hechizos y tropelias que Yépes y San Martín (de quien no era poco devoto) suele hacer en tales noches y tiempos. Encendieron lumbre, en que se calentó; pusieron á enjugar su ropa, limpiáronle las botas, y dándole matraca sobre el fieltro, que resistió mejor el agua que sus fisgas, le acostaron en una cama que le hicieron, porfiando él en acreditar lo que había visto, y ellos en afirmar que venía, como suelen decir, calamocano.

Luégo, pué, que la buena Mari-

Perez supo por sus espías que se había ausentado su enlodado esposo asentó la primera puerta con ayuda de sus convidados como estaba de ántes, quitó la tablilla, y haciendo que se llevasen lo uno y otro consigo, los despidió á todos, conjurándolos guardasen secreto; y quedándose con su sobrina sola, se acostaron, cansados los piés de bailes, las manos de castañetas, los estómagos de comer y las bocas de reir, durmieron á satisfacción de la cena y entretenimiento hasta la mañana, que volvió nuestro pintor medio enjuto en compañía del viejo Santillana, que casi persuadido de la perfidia de nuestro Morales, oyéndole afirmar lo mismo por la mañana que por la noche, deseaba ver esta nueva maravilla.

Llegaron, en fin, á vista de la casa encantada, y hallándola con su puerta antigua, sin tablilla sobre ella, quieta y cerrada, comenzó el viejo á dar cordelejo de nuevo al

pobre Morales, y él de nuevo también á desbautizarse, jurando y perjurando de que era verdad cuanto le había referido, y alguna arte del demonio aquella con que pretendía se desesperase.

Llamaron y salió á medio vestir la sobrina, abriendo la embustera puerta, y en viendo á su casi padrastro, le dijo: ¿Con qué cara viene vuesa merced, señor tío, á ver á su mujer? ¿Ni qué cuenta dará de sí quien, dejándola casi á la muerte á las doce de la noche, y enviándole por una comadre, viene á las ocho de la mañana sin ella y con esa flemma?—Si tú supieras, Brigida, respondió él, en lo que por tu tía me he visto esta noche, más lástima tuvieras de mí que quejar. Mañana nos hemos de mudar desta casa, que andan en ella enjambres de demonios.

Oyóle en esto la prevenida enferma, y levantándose como una onza de la cama, ensolo manteo salió dan-

99, se encuentra su presupuesto en situación pasiva y en estado de mera liquidación y solamente abierto con el fin de terminar en el semestre siguiente las operaciones de cobros y pagos que en aquel día no hubieren quedado practicadas. Esos seis meses de ampliación vencia ahora; y como no es posible cortar de un modo radical y violento la serie de las operaciones, si se diere el caso de no resultar éstas terminadas en 31 de Diciembre, y como sin el consiguiente enlace entre la contabilidad del ejercicio cerrado y la del inmediato se haría imposible la cobranza de los créditos no recaudados, así como también el pago de los servicios no satisfechos por cuenta del ejercicio cerrado, se hace todavía preciso llevar á alguna parte las operaciones de una y otra clase que en dicho día quedan pendientes por cuenta del repetido ejercicio de 1898-99. Preciso es, así mismo, darles forma y vida legal para poder realizarlas y establecer la oportuna relación de continuidad entre ellas y las del ejercicio corriente. Esto se consigue mediante el presupuesto adicional, en el que habrán de consignarse dichas operaciones pendientes como resultas que después del período de ampliación quedan por cuenta del ejercicio cerrado, según previene en su último párrafo el artículo 141 de la vigente ley Municipal.

A la formación de este presupuesto, que ha de efectuarse en Enero, deben preceder las liquidaciones correspondientes de las operaciones de cobros y pagos del presupuesto que ahora se cierra definitivamente para conocer con precisión las que hubieren sido realizadas hasta el día 31 de Diciembre y las que en este día resultaren aún pendientes de realización. Estas últimas son las que con propiedad reciben el nombre de *resultas*, y las que habrán de ser objeto del próximo presupuesto adicional.

Estas liquidaciones, á que se refiere el citado art. 141 de la ley Municipal, estaban ya mandadas practicar por el 17 de la R. O. de 30 de Julio de 1859, según el cual, á fin de que obtuvieran su debida comprobación las relaciones de ingresos y gastos de los presupuestos adicionales, una vez verificado el arqueo de 31 de Diciembre y saldadas definitivamente todas las cuentas parciales que hubieron de quedar abiertas en 1.º de Julio para las operaciones de la ampliación del ejercicio, se habrá de practicar en los primeros días del mes de Enero una liquidación general de cada presupuesto.

Igual práctica es de observar ahora; y al efecto, por medio del arqueo que se practique en 31 de Diciembre, quedará averiguado el importe de las existencias en caja, si las hubiere. Saldando las cuentas parciales, se averiguará cuáles con las obligaciones pendientes de pago en dicho día, y cuáles las de cobro que hasta aquella misma fecha no hubieran sido realizadas por cuenta del presupuesto de 1898 á 1899.

Se formarán después dos detalladas relaciones, comprendiendo en una los pagos y en otra los cobros pendientes, con la previsión de no confundir los que procedan de dicho presupuesto con los que tengan origen en otros anteriores que en él hubieran de refundirse. La primera de tales relaciones

servirá de comprobante para las resultas de gastos; la segunda y la copia certificada del acta de arqueo, justificarán la resultas de ingresos que habrán de pasar al presupuesto adicional. Estos tres documentos, así como la copia del acta de arqueo practicado en 30 de Junio, deben acompañarse al presupuesto adicional, según se dispone en la prevención 5.ª de la circular de 12 de Marzo de 1860.

Las mencionadas liquidaciones generales han de quedar terminadas precisamente dentro del mes de Enero, conforme el citado artículo 141 de la ley Municipal; y los libros de contabilidad del ejercicio anterior se cerrarán definitivamente en 31 de Diciembre, sin que ya después deba consignarse en ellos operación alguna.

En la primera quincena del próximo Enero empezará la formación de las cuentas corrientes del ejercicio da 1898-99, y, por lo tanto, conviene ir preparando y ordenando todos los documentos que hayan de figurar en ellas como comprobantes á sus respectivas partidas de cargo y data, comparándolos entre sí, á la vez que con los asientos correspondientes de los libros de contabilidad.

II.

Pósitos.—*Depuración de responsabilidades y declaración de deudas fallidas.*

Si los expedientes de apremio que para el reintegro de préstamos hechos por los Pósitos han debido seguirse durante los meses de Julio á Septiembre, no hubiese producido dicho reintegro, por insolvencia de los deudores, será preciso, conforme á la regla 4.ª de la circular de 25 de Mayo de 1880, que al resultar apurada sin éxito favorable la vía de apremio, se cierre el expediente por el Agente ejecutivo con la liquidación de insolvencia manifiesta por principal, creces y costas en descubierta, procediéndose á su entrega al Alcalde para su aprobación, quien en término de tercero día dará cuenta al Ayuntamiento para que, con arreglo al artículo 34 del reglamento de 11 de Junio de 1878, acuerde si procede la declaración de responsabilidad subsidiaria contra los Administradores del Pósito que aparecieron más inmediatamente culpables de dicha insolvencia, ya por no haber cobrado en las épocas oportunas ó á los respectivos vencimientos, ni asegurado ó aplazado el pago por medio de nuevas obligaciones ó moratorias otorgadas en forma legal.

Antes, pues, de declarar fallidas las deudas á favor de los Pósitos, deben los actuales Ayuntamientos determinar si de la insolvencia de los primeros deudores son ó no responsables los que vinieron administrando dichos establecimientos. En caso afirmativo, contra ellos se procederá como segundos deudores. Si no tuvieren responsabilidad, ó si, teniéndola, resultaren también insolventes, entonces, y sólo entonces, habrá lugar á la declaración de fallidos, aunque siempre con la cláusula de *por ahora y sin perjuicio de la mejor fortuna del deudor*. Para una y otra declaración debe previamente dictaminar el Regidor Sindico.

La declaración de responsabilidad subsidiaria de los Concejales habrá de hacerse mediante acuerdo motivado, en el que se exprese la cantidad de que cada uno ha de responder. Cuando el

Ayuntamiento acordare cerrar los expedientes de apremio con la declaración de fallidos, bien por no resultar contra nadie responsabilidad subsidiaria, bien por no poder hacerse efectiva la que resulte, deberá el Alcalde remitirlos al Gobernador civil, para que, oyendo á la Comisión permanente de Pósitos, resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

III

Servicios varios en diferentes ramos.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente ley de Reemplazos, deberán los Alcaldes publicar un bando el día 1.º de Enero haciendo saber á los habitantes de su respectivo término que va á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el art. 28 de dicha ley la obligación en que se encuentran de hacerse inscribir, como también la de sus padres y tutores de responder de esta inscripción.

**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 de la ley del 8 de Febrero de 1877, conviene ir preparando los antecedentes necesarios para la formación y publicación en 1.º de Enero de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

En este año ha de procederse á la formación del padrón vecinal.

Los Alcaldes deberán participar al Gobernador civil los nombres de los Facultativos municipales que se hallen ejerciendo el último día de Diciembre, así como las fechas en que hubieren sido nombrados, según previene el art. 20 del reglamento de Sanidad, fecha 14 de Junio de 1891.

(Del Boletín de A. L.)

CANTARES

(INÉDITOS)

¿Cómo quieres que yo viva,
si no tengo más cariño
que el recuerdo de mi madre
muerta cuando era yo niño?

(Si al pasar una mujer
con insistencia nos mira,
parece que vá diciendo:
Este corazón se alquila.

Regué con mi llanto
las flores que tienes en tu sepultura,
y aun no se han secado.

Dicen que la ausencia cura
todos los males de amor,
y estando de tí más lejos
se duplica mi dolor.

Di á guardar á una mujer
un papel con un secreto;
el papel lo devolví,
mas faltaba lo de dentro.

Son relojes de oficina
conserjes y habilitados,
que los unos dán la hora
y los otros dan los cuartos.

En la tumba de mi madre
no hay ni una cruz, ni una flor,
pero está mi pensamiento
y la adorna mi dolor.

Manuel García Vinuesa.

Sueños y noticias

A los preceptores del Estado.—Terminando en fin del mes actual el año económico, los preceptores del Estado y todos aquellos que tengan cuentas que liquidar con el mismo, deberán presentarse en las oficinas de Hacienda á recoger los libramientos ó liquidar sus cuentas con la debida oportunidad, á fin de que puedan percibir su importe durante este mes, trascurrido el cual, darán anulados los libramientos no presentados.

Del Magisterio Nacional.—En las provincias que hay gobernadores celosos del cumplimiento de su deber, las atenciones de la primera enseñanza están pagadas al día.

Tal sucede en la de Soria, donde no se debe ni un céntimo á los maestros, porque don Fernando González Regueral es un buen gobernador.

A cobrar.—Llamamos la atención á los individuos de clases pasivas que, con motivo de adelantar el pago de la mensualidad actual, deben firmar con fecha 16 la fé de vida, y remitirla seguidamente á sus respectivos apoderados.

Los cupos de consumos que deben señalarse en cumplimiento del art. 251 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 para aplicar los resultados provisionales del censo de población de 31 de Diciembre de 1897 á las poblaciones menores de 30.000 habitantes, comenzarán á regir desde 1.º de Enero de 1900.

Comisión.—La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de Montepío de enseñanza, ha elegido Secretario á nuestro querido amigo, el Diputado por Agreda, don Julio Seguí.

do gritos y diciendo: ¡Oh qué solicito marido de la salud de su mujer! Para frío de cuartanas valeis lo que pesais, Morales mio, que no volveré en toda la vida. ¿Hizoos mal el sereno de anoche? ¿Venis acatarrado? ¿Qué conjunto que os dejó la tempestad pasada! Cerca vivía la piadosa Marta que os hospedó: bien creísteis vos hallarme muerta cuando volviédes con la Castejona, y entraros por mi dote y hacienda como por viña vendimiada; pero malos años para vos y para quien tal me desea. ¿A qué viene vuesa merced con ese perdido, señor Santillana? Si es á disculparme conmigo, no tiene para qué, que por el siglo de mi madre que he de irme luego al vicario y pedir divorcio: no quiero aguardar otra ensalada cuya sal maliciosa ponga á pique de mi vida: dame de vestir, Brigida, toma tu manto, huye deste buscacomadres. —Sciéguese vuesa merced, señora Mari-Pérez, dijo el ami-

go, que el señor Morales no tiene la culpa, sino alguna hechicera que por malos medios quiere hacerlos mal casados.—Mujer, acudió el affigido pintor, puesto que os parezca tenéis razón en quejaros de mí, escuchad las mías y hablad ménos libre, que me falta paciencia para sufriros, gastada la que tenía en los embelecios desta noche.

Contóle en esto dodo lo que ella mejor se sabía: con que fingiendo alborotos nuevos, volvió á decir: ¿A mí con papeles? ¿No ven vuestas mercedes que soy cabos negros y boquiancha? ¿Hay más lindas pandujas que las que me venden? ¿Casa de posadas la mía? ¿Mastines y bureo, bailes y fiestas aquí anoche? Aun si dijeran quejas, maldiciones, suspiros, y males, acertarán; no lo hubiera hecho mejor conmigo media azumbre del santo y dos mostachones acompañados de seis bizcochos, que desterraron el mal de madre, que mi cuidadoso marido,

que ya mascára tierra la pobre de su mujer.

—Hágaos muy buen provecho, esposa mía, respondió él, y no permitais que me éntre en malo á mí, dándome tras de una noche penosa un día tan pendenciero. Juro á todo lo que se puede jurar que cuanto os he contado me sucedió. En esta casa debe de haber duendes: con venderla ó alquilarla pasándonos á otra se remediará todo.—¿Y cómo que hay duendes, señor tío? acudió la taimada Brigida; las más noches me pellizcan y dan de azotes, aunque blandos, y se rien á carcajadas.—¿Pues cómo nunca me lo has dicho? dijo la disimulada tia. Porque no imaginasen vuestas mercedes, respondió, que era otra persona, en descrédito de mi opinión y casa de mis señores tíos.—Alto; eso debe ser; sin duda, dijo Santillana: no hay sino perdonarse unos á otros, y entrar con buen pié en la cuaresma, que es mañana. Hizo-se así, que-

dando en ojeriza con los duendes el encantado pintor, y su mujer con esperanza de que premiase su burla el diamante pretendido.

No desmayó la bella mal maridada por ver la prosperidad y sutilidad de las burlas de sus dos opositoras; antes de un camino satisfizo dos necesidades: el premio de la burla el uno, y el otro la cura de su celoso compañero, que la dispuso así.

Acababa de llegar á Madrid un religioso hermano suyo por prelado de uno de los monasterios que fuera de la corte con la recolección de su vida apuntalan lo que los vicios tienen á pique de arruinar. No sabía su venida el celoso Santillana; y su mujer, cuando ausente por cartas, y ahora presente por papeles y una visita que él la hizo, se le había quejado de la mala vida que sus impertinentes sospechas la daban, y dicho que si no fuera por su respeto y lo que conocía de la opinión de las mujeres el poner pleitos

Enhorabuena.— Han terminado los ejercicios de oposición para las plazas de Secretarías de Diputaciones provinciales los señores Granados, Ramirez y Vinals.

Según nuestras noticias, los ejercicios que han practicado han sido brillantes, lo que hace esperar obtendrán un buen número en la relación de los aprobados.

Nombramiento.— En la sesión que ayer celebró la Comisión provincial, fué elegido por unanimidad de votos Médico de la Comisión mixta de reclutamiento, nuestro querido amigo don Aniceto Hinojar.

Felicitemos al señor Hinojar, y á la Comisión provincial por su acierto en el nombramiento.

De viaje.— Después de larga temporada en su residencia de Quintana Redonda, sale hoy para Madrid nuestro distinguido amigo don Aurelio González de Gregorio con su apreciable familia.

— Anoche salió para Madrid, con objeto de pasar en la Corte las vacaciones de Navidad, el joven catedrático de este Instituto, nuestro distinguido amigo señor Sandoval.

— También salió ayer, para Zaragoza el catedrático de Física don Primitivo Zotes con su señora esposa.

Pésame.— Lo enviamos muy sincero á nuestro particular amigo don Blas Taracena y familia por la desgracia que le aflige con el fallecimiento de su joven hijo Manuel.

Eclipse.— El día 16 al 17 del mes actual habrá eclipse visible de luna.

Empieza el 16 á las once y treinta minutos, mediará el 17 á la una y once minutos de la madrugada y terminará á las dos y 52 minutos de la misma.

La cátedra de gimnástica, que dejó vacante nuestro malogrado compañero señor García Vinueza, la desempeña interinamente el profesor auxiliar de este Instituto, don Lorenzo Cabrerizo.

Lo celebramos.— Entre los prisioneros recientemente puestos en libertad en Filipinas, se encuentra nuestro amigo y paisano el Teniente de la Guardia Civil, don Ignacio Mateo Gólmayo que ya su familia dió por fallecido.

Soria en las Cortes.— El digno Diputado por esta capital señor Marichalar ha presentado una enmienda al capítulo 23, art. 2.º de la sección 7.ª del presupuesto de Fomento: en dicha enmienda se propone que se consignen 1.396.500 pesetas para material de Agricultura, con inclusión de un crédito de 25.000 pesetas para la creación de una Granja experimental en Soria.

Entre otros Diputados firman la enmienda los señores Marqués de Vadillo y don Julio Seguí. En el próximo número publicaremos íntegra la citada enmienda no haciéndolo hoy por estar ajustado el número cuando ha llegado á nuestro poder.

Bien venido.— Se halla en esta capital el nuevo Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, señor Rodríguez Cela, joven diputado á Cortes por Astorga.

Obras públicas.— Ayer regresó el Ingeniero D. Alfonso Rojas, acompañado del Ayudante don Pablo Romero y del Sobrestante D. Mariano Castiello, habían salido para Pinares, con el objeto de hacer el replanteo de un trozo de la importante carretera de Cidones al Valle de Regumiel, no habiendo podido efectuarlo por el temporal constante de nieves que reina en aquellas alturas desde hace ocho días, alcanzando la capa de nieve un espesor de 20 á 60 centímetros, y más aún á la entrada de Covalada, punto situado á unos 250 á 300 metros sobre el nivel de esta capital.

Entre Covalada y Saldueño, está el río Duero helado en gran extensión, y cubierto en muchos sitios por una capa de nieve, que lo hace confundir con los caminos vecinales.

— El Ingeniero Jefe, D. Enrique Trompeta y el Ingeniero don Julio Burriel, están practicando la visita de las carreteras de la parte Sur de esta provincia.

D. E. P.— Hoy por la mañana ha fallecido en la Capital á la avanzada edad de noventa y dos años, el señor don Gumersindo Vicente Ramo, abuelo materno de nuestro querido amigo y suscriptor don Federico de Mena, Secretario de esta

Audiencia provincial, á quien como á su distinguida familia, enviamos desde aquí nuestro sentido pésame.

El entierro del señor Ramo tendrá lugar mañana á las diez y media de la misma.

La guerra en el África Austral.

Juicios.

Nuevo ataque de lord Methuen á los boers... y un fracaso más que añadir á los anteriormente ocurridos.

Comenzó la guerra á mediados de Octubre, y pocos días después eran los ingleses derrotados en Glencoe y Dundee con pérdida del general Symmons, y tenían que concentrarse, tras una retirada desastrosa, en Ladysmith, sin que la victoria relativa de Elandslaagte mejorase su situación. Por el contrario, un combate, sin éxito, en Lombard's Kop y el copo de dos batallones y una batería en Nicholson's Neck, venían á completar, desastrosamente para las armas inglesas, ese primer período de la campaña. Encerrado sir George White en Ladysmith, y después de fracasar sus intentos de romper las líneas de su cerco, comenzó el período segundo, que en el Natal no ha producido ningún hecho de armas importante. Sólo algunas escaramuzas, más ó menos reñidas y favorables á unos ú otros.

En la frontera occidental emprende lord Methuen su marcha en socorro de Kimberley, el enemigo le va hostigando en ella, sin cerrarle del todo el paso; cada jornada le cuesta un duro combate y numerosas pérdidas. Belmont, Graspan y Modder River son sus tres etapas.

Detenido el las márgenes del Modder, recibe refuerzos y ataca al enemigo. En su telegrama, recibido ayer en Londres, lo dice: «Conservo mis posiciones.» Luego fracasó en su propósito de tomar las del contrario, y se da por satisfecho con que éste no le haya desalojado de las suyas.

Tres ó cuatro días antes, el general Gatacre avanzaba hacia la frontera meridional del Estado de Orange, y, antes de llegar á Stormberg, es sorprendido y deshecha su columna, que, en completo desorden, según los últimos telegramas, retrocedió al punto de partida.

Estos son los hechos, que cada cual atribuirá á la causa que mejor le parezca, y sobre los que se pueden forjar hipótesis optimistas ó pesimistas para Inglaterra, según las particulares aficiones de cada uno.—L.

La prensa y el Sr. del Río.

Así sea.

Reproducimos á continuación algunos párrafos de un artículo que la importante publicación *La Revista Vinícola y de Agricultura* de Zaragoza, publica en su último número, y en los cuales se ocupa del proyecto de Asociación Mútua propuesto á la Diputación por nuestro querido amigo y compañero el Diputado provincial, don León del Río:

«Cuanto tiende á combatir la ignorancia y á popularizar el conocimiento de lo que con la cooperación se logra, merece no sólo plácemes sino premio del Estado que sólo ve méritos en cosas que por privar demasiado entre nosotros nos mantienen en un lamentable estado de atraso. Harto más hace el señor Halcón, en beneficio de la Sociedad con presentar á sus convecinos lo ventajoso y fácil del cultivo del algodón que otros muchos á quienes se otorgan mercedes y cruces pensionadas sin más méritos quizás, que la recomendación ó el deseo de protegerle de uno de nuestros magnates que dispone para despilfarrar más que para premiar méritos, del caudal de la nación como de cosa propia, causando estado y como cosa sobre que puede ponerse mano á semejantes abusos.»

Lo mismo decimos del aplauso que merece el señor don León del Río, que pide el patrocinio de la Diputación provincial de Soria para la creación de una Sociedad mútua de labradores contra la pérdida de las cosechas, con miras para llegar á proporcionar préstamos á los asociados á un interés de 4 por 100 anual. Y eso, no sólo es posible, sino que es vituperable el que no haya en cada provincia muchos Halcones y muchos del Río que ayuden á levantar al país de la prostración en que le tiene su propio abandono y su ignorancia, puesto que no ha llegado á pensar nunca que pueda tener en él mismo, en su propia casa, mediante la asociación, la panacea para curar todos sus males, cuyo remedio no tendrá jamás si lo ha de esperar del gobierno ni de los senadores y diputados, que más que otra cosa ayudan á aumentar las dificultades de su trabajosa vida, para tenerle así más sometido.

Del mismo modo que pediríamos una distinción honorífica oficial para el Sr. Halcón que propaga el cultivo del algodón y para el Sr. del Río por su proyecto de asociación mútua de labradores de que nos hemos ocupado, la pediríamos para el autor del pensamiento en vías de realización de establecer una escuela de Agricultura, sostenido por el Ayuntamiento que por suerte de Cieza preside el proponente D. Antonio Marín Oliver, que se propone recabar del Gobierno y de los labradores pudientes el necesario concurso. Este es el camino que deben seguir todos los pueblos para el desarrollo de su riqueza, pulimiento de su inteligencia y seguro bienestar. Nada hay que convenga á los pueblos que no lo puedan ellos realizar mediante la asociación.»

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acuerdos adoptados por la Comisión provincial los días 13 y 14 del actual.

Nombró por unanimidad médico propietario de la Comisión mixta de reclutamiento á don Aniceto Hinojar.

Acordó convocar nuevo concurso para la plaza de médico suplente de la citada Comisión por no haberla solicitado ninguno en el anterior concurso.

Concedió una pensión de 25 céntimos de peseta diarios á Severiano Velasco, vecino de Arcos, para la lactancia de su hijo Cecilio.

Dispuso reclamar del Alcalde de Losana la instancia que le dirigiera el concejal don Avelino Pascual pidiendo la exención del cargo.

Informó al señor Gobernador acerca del reparto que por arbitrios extraordinarios giró el Ayuntamiento de Castilruiz.

Acordó expulsar del Hospicio del Burgo al acogido Julián de la Asunción, por haber sustraído del taller un par de alpargatas.

Informó la instancia que han dirigido al señor Gobernador el Ayuntamiento y Junta Municipal de Lería y La Vega, sobre deslinde de unos terrenos.

Eximió del cargo de concejales de Escobosa de Almazán y Cigudosa á don Aniceto Cervero y don Anselmo Sanz, por haber optado por ser Fiscales Municipales suplentes.

También relevó de pertenecer al Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, al concejal don Aureliano Pérez, por haber trasladado su residencia á Abejar.

Doce millones que nos repartiremos como pan bendito, puesto que todos, ó casi todos, llevamos participación en los mismos números y por tanto en el agraciado.

Porque eso es lo que no nos han dicho los cabalistas: cuál de los números que se juegan en Soria vá á resultar el grueso.

Pero que caerá, es indudable. Como, en general, el frío contrae los cuerpos y el calor los dilata y es mucho el calor que dan doce millones, todo en Soria se dilatará, lo que trae preocupados á algunos amigos nuestros algo obesos.

Por la razón antedicha, *El Avisador Numantino* aumentará su tamaño y su cuerpo de letra, y será periódico recomendado por Gavidia á los enfermos de la vista para que no la cansen cuando lean.

El Noticiero de Soria dejará de publicar el libro de Sphoniel, y nosotros echaremos á la calle un extraordinario, cuyo texto será previamente sometido á censura y corrección de los jóvenes críticos numantinos.

Las criadas ya no formarán cola en las fuentes de agua, sino cerca de otra fuente de oro: la del Banco de España, á donde acudirán, enviadas por sus amos, con objeto de cobrar miles y miles de pesetas.

Las maromas con que se atan los toros de San Juan, se sustituirán el año próximo con longanizas.

En fin, ¿qué más? Todas las jóvenes de Soria, hermosas todas, reunirán el atractivo de la dote y aun cuando á ninguna le hace falta, porque se hallan pródigamente dotadas de gracias por la naturaleza, servirá sin embargo, de aliciente á muchos de nuestros distinguidos gallos.

Pero... no precipitemos los acontecimientos, como dicen en las novelas, que ya veremos todos, Dios mediante, la revolución que pooducirán en Soria los tres millones de pesetas.

Como nuestro deber es informar la público, hemos querido poner en su conocimiento tan grata predicción, que si no se cumple, no será culpa de LA PROVINCIA, sino de los hechiceros y magos consultados.—F.

TELEGRAMAS

de LA PROVINCIA. (De la Agencia Mencheta.)

Bilbao 14 (9,35 t.)

En vista de la votación recaída en el Congreso sobre el presupuesto de Marina, el Sr. Paraiso ha resuelto permanecer en Bilbao, esperando la resolución que adopte al gobierno, para en su consecuencia, regresar á Madrid en vez de ir á Zaragoza.

El Sr. Paraiso ha recibido consulta de los gremios de Valencia, respecto á la actitud que han de adoptar para el pago de contribución. Aconsejales que paguen el segundo trimestre, y que aguarden órdenes para lo sucesivo.

Procedente de Tolón ha entrado de arribada forzosa en este puerto, el crucero brasileño «Mariscal Diódoro», que se dirigía al Brasil. Ha cambiado los saludos con la plaza.

Mar agitado; las olas atraviesan escollera; han tenido que reforzar amarras los buques surtos en el puerto. Han caído copiosas nevadas en las montañas de Cataluña.

(De nuestro servicio especial.)

Esta noche se ha reunido la Junta Central de representantes de esa provincia, para tratar asuntos de interés para la misma. Ha concurrido también á la reunión el Gobernador civil de esa, señor Regueral.

AVISOS ÚTILES

Table with multiple columns: Ferrocarril de Soria a Alcañeza, De Alcañeza a Soria, Cocheros correos, Oficinas públicas. Includes station names, train types, departure/arrival times, and office dependencies.

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria 1,25 pesetas el trimestre. - Fuera de Soria 1,50 id. id. - América 2,50 id. id.

Redacción y Administración:

PLAZA DE LA LEÑA 12, 2.º

"LA URBANA,"



"LA URBANA,"

Compañía Anónima de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTIAS EN JUNTO 75.000.000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo a las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar a los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección a que corresponde la póliza o en Madrid a elección del Asegurado. Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, a cinco mil trescientas pesetas.

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España. El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año se pone a cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia, SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios. Los propietarios aseguran sus casas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo a desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima a un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA Numancia 69, pral., (entrada por la de la Tejera.) SORIA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanc, Vendrell y Falset.